

**MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN A 24 DE JUNIO DEL 2020.**

**OFICINA MUNICIPAL DE ENLACE CON LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES**

**INFORME SOBRE EL TIPO DE TRÁMITES QUE SE REALIZAN Y LOS REQUISITOS QUE SE SOLICITAN PARA EL PASAPORTE.**

La oficina municipal de enlace con la Secretaría de Relaciones Exteriores, tiene la función principal de realizar trámites de pasaportes, donde diariamente recibimos a los usuarios que cuentan con una cita agendada, **es el primer requisito, programar cita en el teléfono 8008010773.**

El día del trámite deben acudir con toda la documentación necesaria en original y copia, las copias son en tamaño carta, color blanco y negro.

**Además de la documentación deben acudir con el pago de derechos federales realizado en el banco, en original y copia.**

**Los trámites los clasificamos en 2 categorías principales:**

Primera vez o renovación de pasaportes, los cuales también se pueden dividir en mayor o menor de edad.

Los requisitos y costos para los trámites los establece la Secretaría de Relaciones Exteriores, los costos se modifican generalmente cada inicio de año.

Los requisitos oficiales se encuentran publicados en el portal oficial de la Secretaría, [www.sre.gob.mx](http://www.sre.gob.mx), apartado trámites de pasaportes, en la oficina los tenemos impresos para entregar a los usuarios, sin embargo, los usuarios en ocasiones manifiestan inconformidad, debido a que contienen demasiada información.

Con el fin de facilitarles la comprensión, nos hemos dado a la tarea de simplificar la información, en folletos más pequeños, especificando más los requisitos, haciendo la aclaración que la información completa y detallada está en los trípticos oficiales de la S.R.E. y en el portal de la misma, los usuarios tienen a disposición toda esa información, tanto en la oficina como en la página web oficial.

Los requisitos que se solicitan en los 4 casos más frecuentes de trámites son:

**REQUISITOS DEL PASAPORTE  
PRIMERA VEZ, MAYOR DE EDAD**

- Acta de nacimiento original y copia.
- Credencial de elector vigente, original y copia
- Curp impreso de internet verificado ante registro civil con la hoja de datos preliminares.
- Realizar el pago de derechos.

**Costos del pasaporte:**

3 años	\$1300	
6 años	\$1790	+ 320 DE CUOTA MUNICIPAL
10 años	\$2750	

**Costos para personas mayores de 60 años o con  
discapacidad permanente (comprobable  
mediante constancia médica)**

3 años	\$650	
6 años	\$895	+ 320 DE CUOTA MUNICIPAL
10 años	\$1375	

**EL TRÁMITE ES MEDIANTE CITA AL  
8008010773**

**NOTAS:** DEBERÁ ACUDIR A LA CITA POR LO MENOS 20 MINUTOS ANTES DE LO PROGRAMADO.

IMPRIMIR LA CONFIRMACIÓN DE CITA QUE SE LE ENVIÓ POR CORREO ELECTRÓNICO, ASÍ COMO LA FICHA DE DATOS COMPLEMENTARIOS, DEBE LLENARLA CON LETRA DE MOLDE Y TINTA NEGRA.

EL DÍA DEL TRÁMITE USTED DEBE PRESENTARSE YA CON LOS PAGOS HECHOS, EN LA CONFIRMACIÓN DE SU CITA SE LE ENVIARÁ EL FORMATO PARA EL PAGO, LO IMPRIME, LO LLENA CON LOS DATOS CORRECTOS Y LO PRESENTA EN CUALQUIER BANCO PARA PAGAR, LOS \$320 PESOS SE PAGAN EN LA PRESIDENCIA MUNICIPAL PRESENTANDO EL RECIBO DEL BANCO, EN EL DEPARTAMENTO DE INGRESOS (PLANTA BAJA, A UN LADO DE LAS ESCALERAS).

TODOS LOS DOCUMENTOS QUE SE PRESENTAN EN EL TRÁMITE SON EN ORIGINAL Y COPIA, LAS COPIAS SON TAMAÑO CARTA, BLANCO Y NEGRO.

**REQUISITOS DEL PASAPORTE  
PRIMERA VEZ, MENOR DE EDAD**

- Acta de nacimiento original.
- Curp impreso de internet verificado ante registro civil con la hoja de datos preliminares.
- Presentarse ambos padres y el menor de edad, los padres con credencial de elector vigente.
- Como identificación del menor si es menor de 7 años, una carta pediátrica con las siguientes características: Hoja membretada, nombre completo del menor, nombre completo de los padres, edad del menor, tiempo que el médico tiene de atender al menor y tiempo de conocer a los padres, foto del menor y sello sobre la foto, firmada por el médico y anexando copia de la cédula profesional.
- Si es mayor de 7 años deberá presentar una constancia o un certificado escolar, que contenga foto y sello sobre la foto.

**Costos del pasaporte:**

1 año	\$625	
3 años	\$1300	+ 320 DE CUOTA MUNICIPAL
6 años	\$1790	

El pago de 1 año es exclusivamente para menores de 3 años.

En caso de discapacidad permanente comprobable el menor tendrá un descuento del 50% del cobro federal.

**EL TRÁMITE ES MEDIANTE CITA AL 8008010773**

**NOTAS:** DEBERÁ ACUDIR A LA CITA POR LO MENOS 20 MINUTOS ANTES DE LO PROGRAMADO.

IMPRIMIR LA CONFIRMACIÓN DE CITA QUE SE LE ENVIÓ POR CORREO ELECTRÓNICO, ASÍ COMO LA FICHA DE DATOS COMPLEMENTARIOS, DEBE LLENARLA CON LETRA DE MOLDE Y TINTA NEGRA.

EL DÍA DEL TRÁMITE USTED DEBE PRESENTARSE YA CON LOS PAGOS HECHOS, EN LA CONFIRMACIÓN DE SU CITA SE LE ENVIARÁ EL FORMATO PARA EL PAGO, LO IMPRIME, LO LLENA CON LOS DATOS CORRECTOS Y LO PRESENTA EN CUALQUIER BANCO PARA PAGAR, LOS \$320 PESOS SE PAGAN EN LA PRESIDENCIA MUNICIPAL PRESENTANDO EL RECIBO DEL BANCO, EN EL DEPARTAMENTO DE INGRESOS (PLANTA BAJA, A UN LADO DE LAS ESCALERAS).

TODOS LOS DOCUMENTOS QUE SE PRESENTAN EN EL TRÁMITE SON EN ORIGINAL Y COPIA, LAS COPIAS SON TAMAÑO CARTA, BLANCO Y NEGRO.

LAS COPIAS DE LAS CREDENCIALES DE ELECTOR DE AMBOS PADRES VAN EN LA MISMA HOJA POR LOS 2 LADOS.

**REQUISITOS DEL PASAPORTE  
RENOVACIÓN, MAYOR DE EDAD**

- Presentar el pasaporte a renovar (en original y copia de primera y última página en la misma hoja).
- Curp impreso de internet con la hoja de datos preliminares.
- Realizar el pago de derechos.

**Costos del pasaporte:**

3 años	\$1300
6 años	\$1790 + 320 DE CUOTA MUNICIPAL
10 años	\$2750

**Costos para personas mayores de 60 años o con discapacidad permanente (comprobable mediante constancia médica)**

3 años	\$650
6 años	\$895 + 320 DE CUOTA MUNICIPAL
10 años	\$1375

**EL TRÁMITE ES MEDIANTE CITA AL  
8008010773**

**NOTAS: DEBERÁ ACUDIR A LA CITA POR LO MENOS 20 MINUTOS ANTES DE LO PROGRAMADO.**

**IMPRIMIR LA CONFIRMACIÓN DE CITA QUE SE LE ENVIÓ POR CORREO ELECTRÓNICO, ASÍ COMO LA FICHA DE DATOS COMPLEMENTARIOS, DEBE LLENARLA CON LETRA DE MOLDE Y TINTA NEGRA.**

**EL DÍA DEL TRÁMITE USTED DEBE PRESENTARSE YA CON LOS PAGOS HECHOS, EN LA CONFIRMACIÓN DE SU CITA SE LE ENVIARÁ EL FORMATO PARA EL PAGO, LO IMPRIME, LO LLENA CON LOS DATOS CORRECTOS Y LO PRESENTA EN CUALQUIER BANCO PARA PAGAR, LOS \$320 PESOS SE PAGAN EN LA PRESIDENCIA MUNICIPAL PRESENTANDO EL RECIBO DEL BANCO, EN EL DEPARTAMENTO DE INGRESOS (PLANTA BAJA, A UN LADO DE LAS ESCALERAS).**

**TODOS LOS DOCUMENTOS QUE SE PRESENTAN EN EL TRÁMITE SON EN ORIGINAL Y COPIA, LAS COPIAS SON TAMAÑO CARTA, BLANCO Y NEGRO.**

**REQUISITOS DEL PASAPORTE  
RENOVACIÓN, MENOR DE EDAD**

- Presentar el pasaporte a renovar.
- Acta de nacimiento original.
- Curp impreso de internet con la hoja de datos preliminares.
- Presentarse ambos padres y el menor de edad, los padres con credencial de elector vigente.
- En caso de que el menor haya cambiado de facciones respecto al pasaporte anterior, deberá presentar:

- ✓ Si es menor de 7 años, una carta pediátrica con las siguientes características:

Hoja membretada, nombre completo del menor, nombre completo de los padres, edad del menor, tiempo que el médico tiene de atender al menor y tiempo de conocer a los padres, foto del menor y sello sobre la foto, firmada por el médico y anexando copia de la cédula profesional.

- ✓ Si es mayor de 7 años deberá presentar una constancia o un certificado escolar, que contenga foto y sello sobre la foto.

**Costos del pasaporte:**

1 año	\$625
3 años	\$1300 + 320 DE CUOTA MUNICIPAL
6 años	\$1790

**El pago de 1 año es exclusivamente para menores de 3 años.**

**En caso de menores de edad con discapacidad comprobable tendrán un descuento del 50% en el pago federal.**

**EL TRÁMITE ES MEDIANTE CITA AL 8008010773**

**NOTAS: DEBERÁ ACUDIR A LA CITA POR LO MENOS 20 MINUTOS ANTES DE LO PROGRAMADO.**

**IMPRIMIR LA CONFIRMACIÓN DE CITA QUE SE LE ENVIÓ POR CORREO ELECTRÓNICO, ASÍ COMO LA FICHA DE DATOS COMPLEMENTARIOS, DEBE LLENARLA CON LETRA DE MOLDE Y TINTA NEGRA.**

**EL DÍA DEL TRÁMITE USTED DEBE PRESENTARSE YA CON LOS PAGOS HECHOS, EN LA CONFIRMACIÓN DE SU CITA SE LE ENVIARÁ EL FORMATO PARA EL PAGO, LO IMPRIME, LO LLENA CON LOS DATOS CORRECTOS Y LO PRESENTA EN CUALQUIER BANCO PARA PAGAR, LOS \$320 PESOS SE PAGAN EN LA PRESIDENCIA MUNICIPAL PRESENTANDO EL RECIBO DEL BANCO, EN EL DEPARTAMENTO DE INGRESOS (PLANTA BAJA, A UN LADO DE LAS ESCALERAS).**

**TODOS LOS DOCUMENTOS QUE SE PRESENTAN EN EL TRÁMITE SON EN ORIGINAL Y COPIA, LAS COPIAS SON TAMAÑO CARTA, BLANCO Y NEGRO. LAS COPIAS DE LAS CREDENCIALES DE ELECTOR DE AMBOS PADRES VAN EN LA MISMA HOJA POR LOS 2 LADOS.**

Además de estos trámites, que son los más comunes, se maneja el robo o extravío de pasaporte, en el cual, además de ingresar papelería como primera vez, se deberá anexar una denuncia realizada por el usuario ante el CODE, donde especifique cómo ocurrieron los hechos, y llenar un formato OPR-1, proporcionado de manera interna por la S.R.E.

Otro caso común de trámite son las correcciones de pasaporte, en este caso, además de solicitar la documentación como primera vez, se anexa el pasaporte a renovar y corregir, con la verificación realizada de manera interna ante ACTAMEX, y solicitando al usuario llene el formato OP-5 y formato de solicitud de corrección de datos.

En los trámites de primera vez, se revisa que el acta no sea extemporánea, se considera un registro extemporáneo en los siguientes casos:

- Para mayores de edad, cuando están registrados después de los tres años de haber nacido.
- Para menores de edad, cuando están registrados después de un año de haber nacido.

### **Documentación complementaria para actas de nacimiento con registro extemporáneo**

1. Se considera registro de nacimiento extemporáneo para personas mayores de edad cuando éste se efectúa después de los primeros tres años de vida y, para el caso de personas menores de edad, cuando se realiza después del primer año de vida.

2. En estos supuestos el interesado deberá entregar uno de los siguientes documentos:

- Original de la copia certificada del acta de matrimonio de los padres, expedida por la oficina del Registro Civil mexicano, si éstos contrajeron matrimonio en territorio nacional antes del nacimiento del solicitante.
- Original de la copia certificada del acta de nacimiento de un hermano mayor, expedida por la oficina del Registro Civil mexicano, siempre y cuando éste haya nacido en territorio nacional y registrado dentro de los tres años posteriores al nacimiento.
- Original de la copia certificada del acta de nacimiento del padre o madre mexicanos, expedida por la oficina del Registro Civil mexicano, si fueron registrados dentro de los tres años de vida.

- Original y copia del documento expedido por la autoridad migratoria de la fecha de internación al país de la madre extranjera, si ésta ocurrió antes de la fecha de nacimiento del interesado.
- Original y copia del certificado de educación primaria expedido por la Secretaría de Educación Pública o alguna otra institución reconocida por dicha Secretaría, siempre y cuando ésta se haya concluido entre los 12 y 14 años de edad del interesado.
- Original de la partida religiosa del interesado, cotejada en los libros de la institución correspondiente por Notario Público y asentada dentro del año de su nacimiento.
- Original de la copia certificada del acta de nacimiento de un medio hermano mayor expedida por la oficina del Registro Civil mexicano, siempre y cuando éste haya nacido en territorio nacional y registrado dentro de los tres primeros años posteriores al nacimiento.
- Tratándose de personas menores de 12 años de edad, podrán presentar original y copia de la constancia de alumbramiento o del certificado médico de nacimiento, expedido por autoridad competente o partera autorizada por la Secretaría de Salud.
- Para el caso de personas menores de edad adoptadas por mexicanos y/o extranjeros, entregar el original de la copia certificada de la sentencia que contenga la resolución de adopción y el auto por el cual causó ejecutoria. (Artículo 15, fracción VII del Reglamento de Pasaportes y del Documento de Identidad y Viaje vigente).

Esta información sobre los requisitos es la más común que se utiliza en los trámites diarios, ya en caso de trámites especiales se les dará una atención específica, siempre con la autorización de la Delegación, informándose personalmente en la oficina o a través de la línea telefónica, 8262638700.

**A T E N T A M E N T E**

**LIC. MÓNICA MARÍA VALDEZ GAONA**

**JEFA DE OFICINA MUNICIPAL DE ENLACE CON LA S.R.E.**

